

nacimiento, le predestinó á su amor y servicio <sup>1</sup>; no sólo atribuye al mismo Dios la causa de aquella pasión, que le domina, por haber consentido que *fallase amiga tan graciosa*, exclamando que *quien figuraba tal figura*, daba lugar á ser por ella olvidado <sup>2</sup>; sino que, subiendo de punto su amoroso delirio, prorumpia en los siguientes versos:

Si Dios, nuestro Salvador,  
ovier de tomar amiga,  
fuera mi competidor.

y dirigiéndose en la *Cancion*, cuyo es este mote, á su Creador, añadía:

Aun se m'antoxa, Senyor,  
si esta tema tomáras  
que justar é quebrar varas  
fijieras por el su amor.  
Si fueras mantenedor,  
contigo me las pegára,  
é non te alçara la vara,  
por ser mi competidor <sup>3</sup>.

Inútil es todo comentario, al leer estos versos. Diestro en la música y poesía, *gracioso é bien razonado*, segun el decir de sus contemporáneos, no dejó de dar don Álvaro á sus canciones cierta belleza de ejecucion y cierto atildamiento de lenguaje, que justificaban algun tanto las indicadas calificaciones. Nadie dirá sin embargo, al examinar sus producciones bajo el aspecto de las ideas y de los sentimientos, eran debidas á aquel varon «verdaderamente grande, que más usó de poderio de rey que de caba-

<sup>1</sup> Cód. VII, A. 3 de la Bibl. Patr. de S. M., fols. 88 y 90. Empiezan estas canciones:

1— Mi persona siempre fué.—  
2— Pues que por tu señoría.—

<sup>2</sup> Id., id., fól. 89. Comienza:

Señor Dios, pues me causaste.

<sup>3</sup> Id., id., fól. 2. Estas y las poesías citadas del rey don Juan fueron publicadas por el señor Pidal en los *Apéndices* que puso á su erudito *Discurso preliminar del Cancionero de Baena* (págs. LXXXI y siguientes); pero sin notar los fólíos que ocupan en dichos MSS.

llero»; contradicción que, siendo á la sazón ley comun de los partidarios de la *gaya sciencia*, resaltaba aún más en las obras poéticas del sabio y virtuoso obispo de Búrgos, don Alonso de Cartagena, ya antes mencionado.

Aquel respetado oráculo de las letras clásicas, á quien los más esclarecidos escritores de su tiempo daban nombre de Séneca y Platon, apellidándole maestro «de toda dulce elocuencia, »de toda verísima historia y de toda sutil poesía» <sup>1</sup>, designado tambien como juez árbitro en las lides literarias de la corte de don Juan II, mostraba en ellas que no le habian sido vedadas las dotes del ingenio, concedidas á su padre y á sus hermanos. Sometíanse á su sentencias, así los magnates como el condestable don Álvaro y el mismo rey, pagando á su talento poético el tributo mismo que todos rendian á su ciencia <sup>2</sup>; é incitado por

<sup>1</sup> En el *dezir* que Fernan Perez de Guzman escribió á su muerte, muchas veces publicado, hallamos esta calificación, leyendo:

Aquel Séneca-expiró  
á quien yo era Lucilo:  
su facundia é alto estilo  
de España con él murió.  
Asy que, non solo yo:  
mas España en alto son  
debe plañir su Platon  
que en ella resplandeció.

La moral sabiduría,  
las leyes é los decretos,  
los naturales secretos  
de la alta philosophía;  
é la sacra theología,  
la dulce arte oratoria:  
toda verísima estoria,  
TODA SUTIL POESÍA;

Hoy perdieron un notable  
é valiente cauallero,  
un relator claro é vero,  
un ministro comendable.

<sup>2</sup> En una de estas lides, cuyos metros nos ha conservado Hernando del Castillo en su *Cancionero* (ed. de Amberes), é insertamos íntegra en el *Ensayo II*, cap. IX de nuestros *Estudios sobre los Judios*, toman parte el rey don Juan, don Enrique (el infante?), el conde de Ureña, don Álvaro de Luna y Cartagena. Este vá calificando los motes de los justadores; y considerando digno de galardón al conde de Ureña, adjudica sin embargo la joya á don Álvaro, diciendo:

el ejemplo de aquella corte, cuya atmósfera respiraba, ejercitábase al mismo tiempo en el cultivo de la *sciencia gaya*, causando admiración verdadera el contemplar á personaje tan ilustre entregado á los solaces poéticos en que era el amor principal númen, si ya no conociéramos que para figurar en los altos círculos palaciegos, había menester hablar, como poeta, el lenguaje convencional y artificioso, de todos aceptado. ¡Notable contradicción la que existía entre el estado social y el carácter de las poesías de Cartagena, entre la dignidad, de que se hallaba revestido, las austeras virtudes que le adornaban, y el espíritu y tono que dominan en casi todas su producciones!—Pero esta contradicción es en verdad la prueba más fehaciente de cuanto dejamos observado respecto del carácter de la poesía cortesana, que vive en la primera mitad del siglo XV. «No era el obispo de »Búrgos (escribíamos hace algún tiempo) el único poeta que caía

Et es mi determinar,  
pues su vergüenza procura,  
la joya le pueden dar,  
pues grano de oro figura.

Es indudable que, sólo gozando del prestigio que en aquella corte alcanzaba don Alonso de Cartagena, podía ejercerse el ministerio de juez en estas lides, que no admitían apelación en las sentencias. La trascrita debió pronunciarse después de 1440, en que volvió don Alfonso de Basilea, con la dignidad de obispo de Búrgos y apellido antonomástico de *Cartagena*. Hasta aquella edad se le llamó principalmente el *Dean de Santiago*, como persuaden la *Crónica de don Juan II* y el *Centon Epistolario* de Cibdareal (Epísts. 24, 30 y 31). En éste se ponen, entre los de Fernán Gómez, unos versos en que se recuerda un dicho del *Dean* contra el Adelantado Pero Manrique, muy semejante á las sentencias dadas en las referidas justas. Es en verdad un epigrama, digno de elogio, que empieza:

Aunque, qual paloma, alvo  
salistes, Adelantado,  
á la sortija.  
Dix el Dean:—Catad el caldo,  
ques cernícalo cevado.  
é en clavija.

Si como parece muy verosímil, el *Dean* es don Alfonso de Santa María, no queda duda de que antes y después de ser obispo fueron sus dichos y sentencias aplaudidos y respetados entre los trovadores de la corte, como tal maestro de *toda sutil poesía*.

»en la contradicción lamentable de pedir á su lira sonos que es-  
»taban en completo desacuerdo con su particular ministerio, con  
»los sentimientos de su época y hasta con sus deberes: fué  
»achaque común de aquella corte, afeminada y caprichosa, apa-  
»rentar una felicidad que no poseía; y fuerza era también so-  
»meterse á esta ley arbitraria, para merecer el aplauso de la  
»muchedumbre de los discretos». «Cartagena (añadimos) no es  
»en las poesías que legítimamente pueden atribuirsele, el con-  
»verso que abraza la religión cristiana, para consagrarse ex-  
»clusivamente á su servicio: cual le apellida Fernán Pérez de  
»Guzmán, es el caballero de la corte de don Juan II; y como el  
»marqués de Santillana, el señor de Batres, el conde de Mayorga,  
»don Juan Pimentel, el bizarro Juan de Merlo, el bravo Juan de  
»Padilla, el hazñoso Diego de Faxardo, el apuesto don Fernando  
»de Guevara y tantos otros como en aquella era florecieron, es-  
»cribe *canciones y dezires*, inspirado por el amor, «sin que del  
»estudio de todos ellos se desprenda que fuese el autor un cum-  
»plido prelado, ni un sabio verdadero»<sup>1</sup>.

1 *Estudios sobre los Judíos de España*, Ensayo II, cap. IX. Este juicio crítico dió motivo á que los eruditos traductores de Ticknor (tomo I, página 554) y don Pedro José Pidal (pág. LXVIII de su discurso al *Cancionero de Baena*) se mostraran como escandalizados, por juzgarlo ofensivo al carácter del obispo, acabando con decir que *no fué este poeta*. Gran fuerza creyeron dar los traductores á su absoluta negativa, notando que el *Cancionero general* contenía obras poéticas con el nombre de Cartagena, en las cuales se aludía á personajes y cosas del tiempo de los Reyes Católicos, y citando contra el hecho por nosotros reconocido los versos que dos capítulos más adelante de nuestros *Estudios* insertábamos como obra de Pedro de Cartagena. El descuido es en verdad notable; pero sobre no permitir duda el testimonio de Pérez de Guzmán, grande amigo y discípulo de Cartagena, á quien declara no sólo cultivador, sino MAESTRO de TODA SOTIL POESÍA, ¿quién es el Cartagena que, según hemos visto arriba, adjudicaba la joya poética al que tenían por mejor justador literario en cada fiesta de la corte de don Juan II?... Sólo hay en ella dos personajes que lleven tal apellido: el uno es don Alfonso, obispo de Búrgos; el otro don Pedro, su hermano, guarda de la persona del rey. Y si no es dable en modo alguno el suponer que fuese este Pedro de Cartagena el juez señalado ó admitido por el rey y los grandes para decidir en aquellas lides del ingenio; si el obispo don Alonso era la persona á quien acudían el rey y los magnates

Como juez de los certámenes y lides poéticas, como partidario de la *gaya doctrina*, tiene pues don Alfonso de Cartagena lugar señalado entre los trovadores de don Juan II, siendo digno de advertirse que más dado á las contemplaciones filosóficas que otro alguno de sus coetáneos, usó en sus poesías un lenguaje mucho más intrincado y metafísico; carácter especial que distingue todas sus producciones amorosas, manifestando al propio tiempo que no estaba ayuno en el estudio de las obras vulgares de Petrarca. Persuádalo aquel famoso *dezir*, tantas veces glosado, en que pintando el poderío y efecto del amor, designábalo como un fuego

Que alumbra, que ciega, | que ciega, que alumbra  
al triste constante, | que amar le es forçoso:  
que agora lo abaxa | é luego lo encumbra  
é agora lo alegra | é fase lloroso.

Alumbra é conforma | mi firme afecçion;  
ciega mis ojos | por donde non veo  
dó falle remedio | del mal que poseo,  
que es verme libre | d'atanta oçassion.

Mi alma, mi cuerpo | sofriendo atal pena  
han ya concertado | partirse de en uno,  
sintiendo el enganyo | que amor les ordena,  
fallando nin viendo | remedio ninguno.

Pues ven, ven ya muerte; | serás bien venida  
é consolarás | al desconsolado:  
que entrambos ya piden | aquesta partida,  
el alma por verse | del cuerpo salida,  
é el cuerpo por verse | d'amores librado 1.

que cultivaban las letras para pedirle consejos y enseñanzas; y si tenemos ya demostrado que *era poeta*, ¿cómo se puede oscurecer á la sana crítica que ese juez literario, cortesano y caballeresco debía ser don Alonso de Cartagena, autor del *Doctrinal*, en que se recapitulan y comentan las leyes de la caballería?... Esta convicción abrigamos, fortalecida al par con otras razones que abajo exponemos.

1. Cualquiera que haya estudiado las poesías eróticas de Petrarca, hallará en estas y en las demás estrofas de que se compone este *dezir* muchos pensamientos que descubren la imitación de aquel gran poeta, y recuerdan sus más apasionados *sonetos*. Con frecuencia leemos en estos las frases *Amor mi strugg 'l cor; il dolor mi fe dolce, e'l pianger gioco; l'amar m'é*

Para hacer verosímil aquella fingida pasión, que traduce en obras análogas, y para poner sin duda á cubierto de la maledicencia la dignidad de su estado, ya como dean de Santiago, ya como obispo de Búrgos, aplicaba Cartagena el nombre caballeresco de *Oriana* al supuesto ídolo de su amor, cuya esquivaza é ingratitud eran tema obligado de sus versos, los cuales adolecían al cabo de aquella misma monotonía que distingue á la mayor parte de las producciones de sus coetáneos, como nacidas de una situación altamente artificial y destinadas á vivir en un mundo ficticio 1. Y la prueba más clara de que, llamado por su ciencia á ejercer en la corte de don Juan II la supremacía del talento, cedía en sus poesías amorosas al torrente de la moda, la ofrece él mismo en el *dezir* dirigido á su padre; obra en que no solamente se revela un pensamiento filosófico, aconsejando al celebrado Canciller que «se aparte de los negocios del mundo y »repose en lo ganado», sino que aparece también animada de verdadero sentimiento filial, fuente de no despreciables bellezas. Cuando, despues de comparar el hombre afortunado al navegante

*dolce é utile al mio danno; lagrimas sempre é el mio somma dilecto; veggio, penso, ardo, piango; el dolce deçio, che'amor mi spira, menami á morte; l'alma, cui morte del suo albergo caecia, da me si parte; la fiamma che m'incende é strugge*, y otras análogas, que tienen en los versos de Cartagena sensible éco, segun comprobarán los lectores en la breve cita que aquí hacemos. No se olvide que don Alonso pasó cerca de seis años en Italia, y el hecho aparecerá tanto más natural, cuanto que es más importante en la historia de la poesía castellana. Estos versos son indudablemente posteriores al año 1440.

1. Esta circunstancia es muy notable, tratándose de don Alfonso de Santa María. ¿Quién era (preguntaremos de nuevo al señor Pidal y á los traductores de Ticknor) el Cartagena que mientras todos los trovadores de la corte hacían alarde de la belleza y noble alcurnia de sus damas, así ocultaba el nombre de su *amiga*, ó mejor diciendo, que en medio de aquel artificial concierto amoroso, se veía forzado á invocar un nombre meramente ficticio para cantar amores?... Pedro, guarda de la persona del rey, y dedicado exclusivamente al ejercicio de las armas, no tenía por cierto para qué ocultar su nombre: el Cartagena que tal hacía, necesitaba guardar á su carácter algún respeto, dejando fuera de duda que sus poesías no eran inspiradas por un amor real; consideración que cuadra perfectamente al obispo de Búrgos.

que escapa á dicha del naufragio y de proclamar el libre albedrío, como principio y móvil de las acciones humanas, le oímos decir:

Ser fijo é consejador  
si al revés vos paresciere,  
mirad primero, Señor,  
que aquel vos sirve mejor  
que mejor conseio os diere.

Entónces juzgamos contemplar la noble y simpática figura del virtuoso prelado, ante quien declaraba avergonzarse Eugenio IV, y antójase nos escuchar al filósofo admirador de Séneca, que esforzando el ánimo de su padre para que deseche las pompas, le añadía:

Quien de tan buena carrera  
la mitad andada tiene,  
mudar su vida é manera  
para este mundo conviene:  
quánto más para el que espera!...

E aun por fama sostener  
de vuestra discrepcion tanta  
é non la dexar caer:  
ca la gloria del saber  
al fin de gloria se canta 1.

1 También podríamos preguntar á los traductores de Ticknor, al leer estos versos: ¿Quién es este Cartagena que así retrata la situación de Pablo de Santa María, renunciando la mitra de Búrgos y conservando la chancillería mayor del reino?... ¿Quién es (repetimos) este Cartagena que tan sanos y graves consejos dá á su padre? Para nosotros no hay duda alguna: este Cartagena es el *maestro de toda sutil poesia*, el juez de las lides poéticas de la corte de don Juan II, don Alonso de Santa María, quien nada pierde de su buena fama, porque viviendo en dicha corte, tomase plaza, como poeta, entre los cultivadores de la *gaya sciencia*. Ni puede esto producir escándalo, cuando la historia literaria de otros países nos ministra la misma enseñanza. Gianantonio Campaño, obispo de Crotona y de Teramo [1450 á 1477], gozando de excelente reputación, tuvo por objeto de sus versos, ya á una Diana, ya á una Silvia, ya á una Suriana, cuyos favores y rigores alaba y lamenta (Guinguené, t. III, cap. XXI). No hizo Cartagena otro tanto; y cuando por boca de Juan Alfonso de Baena sabemos que el palacio de don Juan II era albergue de *muchos sabidores que se prescibían d'amadores* (Cód. de Gallardo, fól. 42), ¿qué mucho que adquiramos

Pero si necesitamos penetrar en lo más recóndito del corazón humano para hallar, así en las poesías de don Alonso de Cartagena como en las del rey don Juan, ecos que respondan á las verdaderas cuerdas del sentimiento, ¿qué diremos de aquella innumerable pléyada de versificadores, que inundan los *Cancioneros*, y para quienes toda inspiración, todo acento poético tenían por origen y norte la frívola galantería cortesana?.. Riqueza no vulgar de formas artísticas, poesía de dicción, gracia y donosura en la expresión de los pensamientos, agudeza en las ideas y abundancia y flexibilidad en el lenguaje... todas estas virtudes avaloran las *canciones* y *dezires*, los *lays* y *serranas*, las *coplas* y *esparzas* de los magnates y caballeros, de los escuderos y donceles que siguen, en la corte de don Juan II, la escuela provenzal; y sin embargo no puede con razón decirse que hablen el idioma verdadero de la poesía 1.

entera convicción de que no fué aventurado nuestro juicio?... Años há ya que formalmente lo ratificamos (*Obras del marqués de Santillana*, Vida, página CXXIV), reproduciendo las razones con que al darse á luz la traducción de Ticknor, salimos á su defensa (*La España*, números 980, 985 y 989), y aunque reimpresa ésta en el *Eco Universitario* y en la *Revista Universal*, ninguna respuesta ni ilustración se han servido darnos los referidos don Pedro José Pidal y traductores. Si padecemos aquí error, culpa será suya—que poseyendo la verdad, se han negado á mostrárnosla—hasta ahora.

1 Nada probará la exactitud de este juicio como la reproducción de algunas poesías debidas á los partidarios de la *gaya sciencia*. A riesgo de aparecer difusos, vamos pues á trasferir aquí una *cancion*, una *serrana*, un *lay* y unas *coplas*, que bastarán sin duda á dar cabal idea de la poesía lírico-cortesana. Oigamos primero al gentil Suero de Quiñones, caballeresco sostenedor del *Paso honroso* que dió tanta celebridad en España, y fuera de ella, á la hermosura de su dama, dolerse de su ausencia, dirigiéndose á un mensajero que la envía en esta *cancion*:

Dezidle nuevas de mi,  
et mirat si avrá pesar  
por el placer que perdí.  
Contadle la mi fortuna  
et la pena en que yo vivo;  
et dezid que soy esquivo,  
que non curo de ninguna,  
Que tan fermosa la ví.

Acogida singular lograba no obstante aquella escuela en otros ingenios, cuyos especiales estudios, si no su propio talento poético, los inclinaban, ya á seguir las antiguas enseñanzas de la tradición *didáctica*, ya á inscribirse bajo las banderas *dantescas*.

que m'oviera de tornar  
loco el día que partí.  
(Cód. de la Bibl. Patrim. de S. M., VII. A. 3., fól. 3).

Veamos también la siguiente *serrana* del esmerado Francisco Bocanegra:

Llegando á Pineda,  
del monte cansado  
serrana muy leda  
ví en un verde prado.  
Vila, acompañada  
de muchos garçones,  
en dança reglada  
d'acordados sonés.

Qualquier que la viera,  
como yo, ¡cuytado!...  
en gran dicha oviera  
el ser della amado.

Sola fermosura,  
tiene por arreo  
de grant apostura,  
et muy grant asseo.  
Cierto es que l'amára,  
car fué demudado,  
si non m'acordára  
qu'era enamorado.

(Id., id., fól. 13).

Y el *lay* debido al valeroso Juan de Torres, uno de los más delicados poetas de esta escuela:

Ay! triste de mí!  
¿Por qué padescí  
sin lo merescer?...  
Pues siempre servi  
leal fasta aquí,  
al mí entender.

A quien su saber  
ya non puede ser,  
me façe pensar.

Que sin su querer  
ya non puede ser  
sin mucho pesar.

(Id., id., fól. 320).

Escuchemos por último las donosas *coplas* que hizo Lope de Estúñiga, tomando por pie el antiguo cantar de: *Alta mar esquiva*, etc.:

Brillaban entre todos, como caudillos principales, un don Enrique de Aragon, un Fernan Perez de Guzman, un Juan de Mena y un don Íñigo Lopez de Mendoza, en quienes puede con entera razon decirse que se resumia y personificaba el movimiento literario de Castilla. Desdicha es del parnaso que no se haya transmitido á la posteridad obra alguna poética del celebrado traductor del Dante y de Virgilio: sólo nos es dado hoy afirmar que frisando apenas con los veinte y ocho años, escribía para festejar á su primo don Fernando, el Honesto, una representación *alegórica*, la cual fué en los días de la coronación de aquel príncipe grandemente aplaudida en Zaragoza, y que pasando después á

Gentil dama esquiva,  
de ty doy querella:  
fasesme que viva  
triste con mansiella.

Andaré llorando  
por tierras estrañas;  
mi cuerpo rasgando  
fasta las entrañas;  
á todos mostrando  
mis cuytas tamañas  
é como me dañás  
en edad nouela.

Gemido profundo  
mi lloro despierte:  
en todo me fundo  
sobre triste suerte,  
tal nascí en el mundo  
que codiçlo fuerte  
pasar ya la muerte  
por mucho que duela.

Libertad estaua  
conmigo segura:  
amor la dexaua  
vevir en folgura;  
porque te miraua  
vino fermosura,  
púsola en tristura  
á dó la encarcela.

En grand rason yase  
de tí presumir  
que çierto te plase  
faserme morir.  
Puesto que me fase  
mucho desmentir  
el mí buen servir,  
sin otras cabtelas.

(Cód. de Gallardo, fól. 347).

Barcelona, no solamente se declaraba protector del *Consistorio de la gaya sciencia*, creado por don Juan y favorecido por don Martín, sino que alcanzando para él nuevas inmunidades, ambicionaba también el láuro de ser su historiador, según en lugar oportuno insinuamos <sup>1</sup>. A don Íñigo Lopez de Mendoza dirigía la historia de los *Capítulos del gay saber*, añadiéndole las leyes del *Arte de Trovar*, á fin de que fuesen con su estudio «originalidad donde tomassen lumbre é dottrina todos los otros del reyno que se deçian trovadores»; y recibido en Castilla tan peregrino documento, al paso que estendía entre los eruditos la fama de trovador que le habian ganado sus poemas <sup>2</sup>, conquistábale también nombre y autoridad de maestro. Pero si únicamente nos es dado asentar con seguridad histórica estos hechos, licito nos parece también observar que retirado don Enrique, en los últimos años de su vida, al señorío de Iniesta, es altamente verosímil que no olvidase en aquella soledad el culto de las musas. Como obra poética debida á su ingenio, han sido una y otra vez mencionadas las *Façañas de Ércoles*, poema peregrino en que se celebraban las proezas del héroe mitológico; y aunque algun crítico moderno ha osado afirmar que padecian error cuantos le atribuian dicha obra, confundiéndola con los *Trabajos de Hércules*, escritos en prosa y dedicados al caballero catalan mossen Pero Pardo, es lo cierto que el referido poema se dió á luz durante el reinado de don Juan II, si bien no se ha transmitido integro á nuestros días <sup>3</sup>.

<sup>1</sup> Véase el capítulo anterior.

<sup>2</sup> «Fué muy sutil en la poesía» dice Fernán Pérez de Guzmán (*Gen. y Semblanzas*, cap. 28). «Columna única del templo de las musas» le llamó el marqués de Santillana (*Defunssion de don Enrique de Villena*, capítulo XXI). *Dulce fuente del Castaño monte*, donde resonaba su voz, le apellidó Juan de Mena (*Labyrintho, Orden de Febo*, cop. CXXVII). Los elogios son grandes y autorizados por extremo.

<sup>3</sup> Don Nicolás Antonio confundió en efecto ambas obras (t. II, pág. 222); pero por esto no autorizó á Ticknor para decir «que los más diligentes historiadores de la historia literaria de España han cometido el mismo error» (1.<sup>a</sup> ép., cap. XVIII). Don José Pellicer y Osau en la *Biblioteca de sus Obras* (pág. 119) citó en efecto los versos de un poema que tiene á Hér-

Mas ya que no sea dado á la posteridad quilatar en sus propias obras el talento poético del traductor de Virgilio, merced acaso al fatal decreto que le persigue en sus libros <sup>1</sup>, justo es concederle el galardón de haber procurado el mayor lustre de la poesía, protegiendo y recibiendo por suyos á los que se distinguian en su cultivo. Testimonio insigne de esta verdad es sin duda el famosísimo doncel de su casa, cuyo nombre ha llegado á ser distintivo de rendidos amantes, y cuyo trágico fin produjo dentro y fuera de Castilla el más doloroso efecto, si bien no concuerdan las tradiciones que á su vida y muerte se refieren <sup>2</sup>.

cules por héroe, y fué sin duda escrito en vida de don Enrique; por manera que no los críticos españoles, sino el anglo-americano perdió de vista este hecho, fuente de la tradición indicada; lo cual es tanto más notable, cuanto que el docto Clemencin, citado á menudo por Ticknor, copió dichos versos en las notas á la *Biblioteca de la Reina Católica (Mem. de la Academia de la Hist.,* pág. 460).—Los versos son estos:

Empues que los penos | con los felistines  
robaron el templo | de Ercoles primo,  
é Cádiz fallaron | posada é arrimo:  
que nunca les mengua | albergue á los ruines, etc.

La equivocación de Velazquez, Moratin y Amat no es tan reprehensible como Ticknor supone. Entiéndase que el poema de las *Façañas de Ercoles* nada tiene que ver con el *dezir* que por el mismo tiempo escribió el Marqués de Santillana con título de: *Favor de Hércules contra Fortuna*, publicado alguna vez bajo el de *Los doce trabajos de Hércules* (Ochoa, *Rimas inéditas*, pág. 245).

<sup>1</sup> Tocaremos este punto con mayor espacio al tratar de las obras en prosa de don Enrique.

<sup>2</sup> La más generalmente conocida que recogió *remendada á pedazos* el comendador griego, es la que hace morir á Macías en la cárcel de Arjonilla, cuyo tejado agujereó el esposo de la dama, echándole por allí una lanza, con que le atravesó (*Obras de Juan de Mena*, Orden de Venus, folio 36, ed. de 1536). El infante don Pedro de Portugal, contemporáneo de Macías, á quien tal vez conoció durante su permanencia en Castilla, refiere en su ya citada *Sátira de felice é infelice vida*, que siendo la dama deudora á Macías de la vida, que le salvó sacándola de un río con peligro de la suya, hallóla acaso en un camino, ya casada; y «por paga de sus señalados servicios (dice el infante) le demandó que descendiese, la qual con piadosos oydos, oyó la demanda é la cumplió». Agradecido Macías y advirtiendo el peligro en que la ponía por seguirla de cerca su esposo, ro-